



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Tabio, Cundinamarca 20 de enero del 2023.

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo al **Radicado Manual No. ICA20231001189 QUEJA** presentada del 16 de enero del 2023 por medio de nuestros canales virtuales, donde indica; *“Tabio es un municipio ganadero y caballista ahora nos dicen que no es posible sacar las guías de movilización en el municipio si no que debemos ir a otro municipio. Cuando lo que debemos es incentivar la industria agropecuaria en nuestro municipio y para ello el facilitar las cosas agrega valor al objetivo. Es lamentable lo que pretenden hacer”*.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a la queja, nos permitimos informarle que efectivamente en algunas oficinas locales del departamento de Cundinamarca, no se está prestando el servicio de expedición de GSMI, debido a que, por el cambio de vigencia, se están adelantando los trámites de contratación de personal para el año 2023.

Sin embargo, en el perímetro de la oficina local de Tabio, tenemos oficinas locales activas en los municipios de Mosquera, Chía, Facatativá, y Zipaquirá, al igual que convenios con las alcaldías municipales de Subachoque, El Rosal, y Sibaté.

Invitamos a los clientes en general a solicitar su usuario SIGMA en línea, para adelantar el trámite por medio de autogestión de sus GSMI, toda la información al respecto la puede encontrar en la página principal del ICA www.ica.gov.co.

Cordialmente,

YOLY ALEXANDRA MARTÍNEZ NOVOA
Gerente Seccional ICA Cundinamarca

Anexo(s):0

Copia (s): Oficina de Gestión Documental

Elaboró: Andrea Fabiola Camelo Martínez

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231001189 QUEJA
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	20 de enero del 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a la queja, nos permitimos informarle que efectivamente en algunas oficinas locales del departamento de Cundinamarca, no se está prestando el servicio de expedición de GSMI, debido a que, por el cambio de vigencia, se están adelantando los trámites de contratación de personal para el año 2023. Sin embargo, en el perímetro de la oficina local de Tabio, tenemos oficinas locales activas en los municipios de Mosquera, Chía, Facatativá, y Zipaquirá, al igual que convenios con las alcaldías municipales de Subachoque, El Rosal, y Sibaté. Invitamos a los clientes en general a solicitar su usuario SIGMA en línea, para adelantar el trámite por medio de autogestión de sus GSMI, toda la información al respecto la puede encontrar en la página principal del ICA www.ica.gov.co .
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	ANDREA FABIOLA CAMELO MARTÍNEZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 20 de enero del 2023 a las 3:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 26 de enero del 2023 a las 3:00 pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Yoly Alexandra Martínez Novoa
Gerencia Seccional Cundinamarca